



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación CUENCA ACUÑA / FAMAFA-LCC / EX-2023-00529158-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 19 de diciembre de 2023 por el Dr. Pedro PEREZ, secretario General de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAFA) de la universidad nacional de córdoba (UNC), solicitando un nuevo período de contratación para doctor Francisco Matías CUENCA ACUÑA.

La Resolución RD-2023-373-E-UNC-DEC#FAMAFA por la cual se aprobó la contratación del Dr. Cuenca Acuña para sus servicios en la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAFA.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pérez solicita un nuevo período de contratación del Dr. Francisco Matías CUENCA ACUÑA (DNI: 24.885.784) para que brinde apoyo y colaboración en la materia "Sistemas Operativos" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAFA.

Que mediante la Resolución RD-2023-373-E-UNC-DEC#FAMAFA ya se había contratado, con fecha 17 de julio de 2023, al Dr. Cuenca Acuña con la misma finalidad pero en fechas correspondiente al primer cuatrimestre lectivo del año 2023, mientras que esta segunda contratación es para el segundo cuatrimestre lectivo de dicho año.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en los Art. 6 y 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Larga Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente.

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia tres (3) meses, desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 con una carga de diez (10) horas semanales.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 309.366) a ser abonada en tres pagos iguales, mensuales y consecutivos de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 103.122) cada uno cancelable del 1 al 10 del mes posterior a cada prestación parcial mensual.

Que la nueva contratación se instrumentará mediante una adenda a la anterior por tratarse de prestaciones con el mismo objeto en diferentes períodos de un mismo año.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión con cargo a los fondos del presupuesto en vigencia, Inciso 3), Servicios No personales.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda al contrato del Dr. Francisco Matías CUENCA ACUÑA (DNI: 24.885.784) del 17 de julio de 2023 (Resolución RD-2023-373-E-UNC-DEC#FAMAF), que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, a fin de que brinde apoyo y colaboración en la materia "Sistemas Operativos" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la presente contratación en tres (3) meses, desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 con una carga de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración del contratado en PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 309.366) a ser abonada en tres pagos iguales, mensuales y consecutivos de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 103.122) cada uno cancelable del 1 al 10 del mes posterior a cada prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los fondos del presupuesto en vigencia, Inciso 3), Servicios No personales.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese.